

Re: Proceso Ejecutivo 2023-00658

abogado registro automotor <abogadoregistroautomotorneiva@gmail.com>

Mié 13/09/2023 11:17

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diego Andres Suarez Urriago <diego.suarez@alcaldianeiva.gov.co>

Neiva, 13 de septiembre de 2023

Doctora:

PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ

C.C. 34.560.863

T.P. No. 88.357 del C.S. de la J

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, comedidamente le informo que una vez consultado nuestro sistema de información CIRCULEMOS, se evidenció que el señor **MIGUEL LLANOS JORGE** identificado(a) con C.C. No. 83.225.035. **NO** registra como propietario de ningún vehículo matriculado en la Secretaría de Movilidad de Neiva.

Me permito informarle que la consulta sería más efectiva si se hiciese al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT" ya que ellos poseen la información a nivel nacional, nosotros informamos únicamente a nivel Municipal.

Con lo anterior doy respuesta a su requerimiento, aclarándole que nos encontramos atentos a resolver los que a futuro se presenten Sin otro particular se da por terminada la presente comunicación.

Atentamente,

ELKIN RENÉ ORTIZ PERDOMO

Profesional Universitario

Alcaldía de Neiva- SMN

El mié, 13 sept 2023 a la(s) 10:53, Diego Andres Suarez (diego.suarez@alcaldianeiva.gov.co) escribió:

Para proceder

De: SECRETARIA DE MOVILIDAD <secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co>

Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2023 07:45 a.m.

Para: Diego Andres Suarez Urriago <diego.suarez@alcaldianeiva.gov.co>

Asunto: Fwd: Proceso Ejecutivo 2023-00658

----- Forwarded message -----

De: Patricia Carvajal <pcarvajalordonez24@gmail.com>

Date: lun, 11 sept 2023 a las 19:47

Subject: Proceso Ejecutivo 2023-00658

To: <secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co>

PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ, identificada con C.C. No. 34.560. 863 de Popayán, T.P. No. 88.357 del C.S. de la J., reconocida dentro del proceso con personería como endosataria en procuración, y de conformidad con lo ordenado por el juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., conforme a las medidas cautelares solicitadas dentro del proceso en referencia, le solicito de manera respetuosa se sirva informar al Despacho Judicial si dentro de sus registros se encuentra algún tipo de vehículo cuyo titular sea el Señor (a) MIGUEL LLANOS JORGE identificado(a) con C.C. No. 83.225.035.

Cualquier inquietud será atendida en este correo electrónico, y el correo del correspondiente despacho judicial es: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ

Requerimiento Auto 13 de julio del 2020 Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

Servicio RUES <serviciorues@confecamaras.org.co>

Jue 19/10/2023 10:34

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: pcarvajal.24@hotmail.com <pcarvajal.24@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (244 KB)

230000245391.pdf;

D-1606-2023-1

Bogotá D.C., 19 de octubre 2023

Señores

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

Ref Requerimiento Auto 13 de julio del 2020 Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

En atención a su solicitud realizada el 20 de septiembre 2023 a esta confederación por medio de correo electrónico con número interno 1479, mediante la cual se solicita lo siguiente:

“(...) en contra del Señor MIGUEL LLANOS JORGE, identificado con C.C. No. 83.225.035, conforme el asunto, de manera atenta le solicito informar al correo del Despacho Judicial cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, si el demandado posee acciones en sociedades anónimas o en comandita, por acciones, bonos, certificados nominativos de depósito, u otras. (...)”

En primera medida, respecto de la naturaleza jurídica de Confecámaras y la consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, es pertinente aclarar lo siguiente:

1. Naturaleza Jurídica de Confecámaras.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - Confecámaras, es una entidad privada, sin ánimo de lucro y de carácter gremial que agrupa a las 57 Cámaras de Comercio del país, y desarrolla las funciones establecidas en el artículo 96 del Código de Comercio en favor de las Cámaras de Comercio:

“Las confederaciones de cámaras de comercio servirán de órgano consultivo de las confederadas en cuanto se refiera a sus funciones y atribuciones, con el fin de unificar el ejercicio de las mismas, recopilar las costumbres que tengan carácter nacional y propender al mejoramiento de las cámaras en cuanto a tecnificación, eficacia y agilidad en la prestación de sus servicios. Como tales, convocarán a reuniones o congresos de las cámaras confederadas, cuando lo estimen conveniente, para acordar programas de acción y adoptar conclusiones sobre organización y funcionamiento de las cámaras del país”.

De acuerdo con lo anterior, es claro que a Confecámaras no le corresponde ejercer ningún tipo de función registral ya que ésta se encuentra exclusivamente en cabeza de las Cámaras de Comercio quienes por mandato legal tienen a su cargo el Registro Mercantil y los demás registros descritos en el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012.

En el mismo sentido, el legislador con el citado artículo 166 del Decreto 019 de 2012 al establecer la implementación del Registro Único Empresarial y Social RUES y su administración en cabeza de las Cámaras de Comercio, lo hizo teniendo en cuenta los criterios de eficiencia, economía y buena fe:

“(...) será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de

economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional (...)"

2. Creación del RUES

Informamos que a partir de la creación del Registro Único Empresarial y Social RUES, integrado por el Registro Mercantil y los demás registros que llevan las Cámaras de Comercio en el país por disposición del artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas pueden consultar a través de la página web: www.rues.org.co, la información básica de las personas naturales, jurídicas y establecimientos de comercio inscritos en las Cámaras de Comercio del país.

En relación con la solicitud particular remitida, nos permitimos efectuar las siguientes precisiones:

Con base en la solicitud remitida, se realizó la búsqueda dentro del Registro Único Empresarial y Social-RUES, tanto con el nombre como con el número de identificación aportado, arrojando el siguiente resultado:

- **MIGUEL LLANOS JORGE, identificado con C.C. No. 83.225.035** cuenta con un registro como persona natural registrado en la Cámara de Comercio Huila con los siguientes datos:

Numero de Matricula	245391
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220302
Fecha de Matricula	20130619
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL

El certificado solamente es para el uso del juzgado

En los anteriores términos damos oportuna respuesta a la solicitud efectuada

Cordialmente,

SERVICIOS RUES

Tel: 57 (1) 3814100

Av.Calle 26 N° 57-83 Torre 7 Piso 15.

Bogotá – Colombia

www.confecamaras.org.co

 Teleinte.com

 [facebook](#)  [twitter](#)  [Youtube](#)
 [Youtube](#)

AVISO LEGAL Y DE CONFIDENCIALIDAD: La información aquí contenida y anexada es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Confecámaras, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre

este material de su computador. Confecámaras no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL LLANOS JORGE
Identificación : CC. - 83225035
Nit : 83225035-6
Domicilio: Teruel, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 245391
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2013
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 02 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA EL CARMELO VEREDA PEDERNAL - La candelaria
Municipio : Teruel, Huila
Correo electrónico : miguelllanos26c@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3184778781
Teléfono comercial 2 : 3203058679
Teléfono comercial 3 : 3178548974

Dirección para notificación judicial : CRA 17 NO 146 -18 APT 302
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : miguel.llanos@apucafe.com
Teléfono para notificación 1 : 3184778781
Teléfono notificación 2 : 3203058679
Teléfono notificación 3 : 3178548974

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: C1061
Otras actividades Código CIIU: C1062 G4799

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Produccion de cafe

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$12.005.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$12.005.000,00
Pasivo corriente: \$12.005.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$12.005.000,00
Patrimonio neto: \$0,00
Pasivo más patrimonio: \$12.005.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$40.000.000,00
Otros ingresos: \$10.000.000,00
Costo de ventas: \$30.000.000,00
Gastos operacionales: \$15.000.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$5.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$40.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
